



## RESOLUCIÓN VD-11621-2020

Autoriza la modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, código 600110, según solicitud realizada mediante oficio SO-D-952-2019.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

### RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución No. VD-R-0096-1976 del 04 de agosto de 1976 aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia ha aprobado, en los últimos 5 años, modificaciones a este Plan de Estudios, mediante las siguientes resoluciones curriculares:

PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO Y LITERATURA		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Modificación al Eje Pedagógico, Sede de Occidente.	VD-R-8941-2013	I ciclo de 2013
Modificación al Eje Pedagógico, Sede de Occidente.	VD-R-8414-2009	III ciclo de 2010
Modificaciones parciales al Bachillerato.	VD-R-7832-2005	I ciclo de 2006
Reestructuración del Bachillerato.	VD-R-5854-1994	I ciclo de 1994

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de Departamento de Filosofía, Artes y Letras en el acuerdo 4 de la Sesión No. 01-2019, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Resolución VD-11621-2020  
Página 2 de 5

4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por el director de la Sede de Occidente, Dr. Francisco Rodríguez Cascante, según consta en el oficio SO-D-952-2019 del 21 de mayo de 2019.
5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Actas de Asamblea de Departamento, programas de cursos y justificación académica de los cambios solicitados.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios.
  - 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
  - 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
  - 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.
2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.
  - 2.1. El CEA, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
  - 2.2. El CEA, mediante Informe técnico CEA-46-2020 del análisis curricular de la modificación parcial del Plan de Estudios de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, entregado a la Dirección del CEA el 19 de noviembre de 2020, diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y Perfil de Egreso de la carrera.



Resolución VD-11621-2020  
Página 3 de 5

### 3. Sobre el caso concreto.

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura.

#### POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar las siguientes modificaciones parciales al Plan de Estudios del Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura:

Rige a partir del I ciclo 2021

- 1.1. Eliminación por sustitución de FL-5025 PRAGMÁTICA por el nuevo curso

SIGLA: FL-0114  
NOMBRE: ANÁLISIS CRÍTICO PRAGMÁTICO DEL DISCURSO  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS  
REQUISITOS: FL-3100, FL-2305  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VIII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

- 1.2. Cambio de unidad académica en Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) de Escuela de Filología, Lingüística y Literatura a la Sede de Occidente

FL-2030 TEORÍA LITERARIA  
FL-2034 LITERATURA HISPANOAMERICA A  
FL-2035 LITERATURA HISPANOAMERICANA B  
FL-2036 LITERATURA LATINA  
FL-2037 LITERATURA HISPANOAMERICANA C



Resolución VD-11621-2020  
Página 4 de 5

FL-2061	LITERATURA ESPAÑOLA B
FL-2062	LITERATURA ESPAÑOLA C
FL-2200	LENGUAS CLÁSICAS I
FL-2201	LENGUAS CLÁSICAS II
FL-2202	LENGUAS CLÁSICAS III
FL-2211	LITERATURA UNIVERSAL
FL-3018	LITERATURA GRIEGA
FL-3150	MORFOSINTAXIS ESPAÑOLA II
FL-3164	INTRODUCCIÓN A LAS LENGUAS Y LITERATURA CLÁSICA
FL-3220	INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS II

La sigla FL- es compartida por otras Unidades Académicas, por lo que las modificaciones curriculares aquí autorizadas únicamente afectan a los cursos con sigla FL- adscritos al plan de estudios No. 3 de la carrera Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura con código 600110 de la Sede Universitaria de Occidente. Cualquier cambio reflejo en otro plan de estudios no autorizado en esta resolución debe ser reportado a la Vicerrectoría de Docencia, al Centro de Evaluación Académica o a la Oficina de Registro e Información para su respectivo análisis y corrección en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles.

2. Se adjunta:

- 2.1 La malla curricular actualizada por el CEA.
- 2.2 El análisis curricular de la propuesta elaborado por el CEA.
- 2.3 Los oficios de solicitud de modificación parcial.
- 2.4 La propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1 Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2 El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.



Resolución VD-11621-2020  
Página 5 de 5

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la unidad académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante oficio SO-FAL-FL-016-2019 del 04 de marzo de 2019.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de noviembre de 2020.

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Susan Francis Salazar  
Vicerrectora de Docencia

RMMZ/MBQC

C: Dirección Sede de Occidente  
Departamento de Filosofía, Artes y Letras  
Sección de Filología  
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica  
Centro de Evaluación Académica  
COVO, Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera  
Gaceta Universitaria  
Archivo

MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO DE BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO Y LITERATURA  
DE LA SEDE UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE, Código 600110

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
PRIMER AÑO								
I CICLO								
EG-0124	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES I	-	-	-	-	---	---	6
EF-	ACTIVIDAD DEPORTIVA	-	-	-	-	---	---	0
EG-	CURSO DE ARTE	-	-	-	-	---	---	2
ED-0067	PEDAGOGÍA	4	-	-	-	---	---	3
FL-2030	TEORÍA LITERARIA	3	-	-	-	---	---	2
FL-2303	COMUNICACIÓN ESCRITA I	4	-	-	-	---	---	2
FL-3200	INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS I	3	-	-	-	---	---	3
							SUB TOTAL	18
II CICLO								
EG-0125	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES II	-	-	-	-	EG-0124	---	6
ED-0194	CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE DEL ADOLESCENTE	4	-	-	-	---	---	3
FL-2040	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN LITERARIA	4	-	-	-	FL-2030	---	3
FL-2304	COMUNICACIÓN ESCRITA II	4	-	-	-	FL-2303	---	2
FL-3220	INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS II	3	-	-	-	FL-3200	---	3
							SUB TOTAL	17
SEGUNDO AÑO								
III CICLO								
SR-I	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I	-	-	-	-	EG-0125	---	2
ED-0012	DIDÁCTICA GENERAL	3	1	-	-	ED-0067	---	3
ED-0017	BASES PSICOSOCIALES DE LA EDUCACIÓN	4	-	-	-	ED-0194 ó ED-0195	---	3
FL-2025	LITERATURA DE COSTA RICA I	3	-	-	-	FL-2040	---	3
FL-2050	MORFOSINTAXIS ESPAÑOLA I	4	-	-	-	---	---	3
FL-2305	COMUNICACIÓN ORAL I	4	-	-	-	---	---	2
FL-3164	INTRODUCCIÓN A LAS LENGUAS Y LITERATURA CLÁSICA	3	-	-	-	---	---	2
							SUB TOTAL	18

Según resolución: VD-11621-2020

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
<b>IV CICLO</b>								
SR-II	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II	-	-	-		SR-I	---	2
ED-0077	MÓDULO DE PROCESOS PSICOEDUCATIVOS EN SECUNDARIA	3	1	-		ED-0017	---	3
ED-0078	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL CURRÍCULUM	3	1	-		ED-0012	---	3
FL-1046	LITERATURA DE CENTROAMÉRICA	3	-	-		FL-2040	---	2
FL-2026	LITERATURA DE COSTA RICA II	3	-	-		FL-2025	---	3
FL-3018	LITERATURA GRIEGA	3	-	-		FL-2030, FL-3164	---	2
FL-3150	MORFOSINTAXIS ESPAÑOLA II	4	-	-		FL-2050	---	3
							SUB TOTAL	18
TERCER AÑO								
<b>V CICLO</b>								
ED-0081	DIDÁCTICA ESPECÍFICA EN LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO Y LITERATURA I	3	1	-	-	FL-1046, FL-2026, FL-3150, ED-0078	---	3
ED-0197	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	4	-	-	-	ED-0012, ED-0078	---	3
FL-2034	LITERATURA HISPANOAMERICANA A	4	-	-	-	---	---	3
FL-2036	LITERATURA LATINA	3	-	-	-	FL-3164	---	2
FL-2200	LENGUAS CLÁSICAS I	4	-	-	-	FL-3164	---	3
FL-3100	MORFOSINTAXIS ESPAÑOLA III	4	-	-	-	FL-3150	---	3
							SUB TOTAL	17
<b>VI CICLO</b>								
ED-0038	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	4	-	-	-	(ED-0196 ó ED-0197), (ED-0044 ó ED-0078)	---	3
ED-0084	DIDÁCTICA ESPECÍFICA EN LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO Y LITERATURA II	3	1	-	-	ED-0081	---	3
FL-2035	LITERATURA HISPANOAMERICANA B	4	-	-	-	---	---	3
FL-2060	LITERATURA ESPAÑOLA A	4	-	-	-	---	---	3
FL-2201	LENGUAS CLÁSICAS II	4	-	-	-	FL-2200	---	3
FL-1044	CULTURA Y LINGÜÍSTICA MEDIEVAL I	3	-	-	-	FL-2200	---	2
							SUB TOTAL	17

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
CUARTO AÑO								
VII CICLO								
ED-0071	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA ENSEÑANZA DE CASTELLANO Y LITERATURA	4	6	-	-	(ED-0081, ED-0084) ó ED-0619	---	6
FL-1045	CULTURA Y LINGÜÍSTICA MEDIEVAL II	3	-	-	-	FL-1044	---	2
FL-2037	LITERATURA HISPANOAMERICANA C	4	-	-	-	---	---	3
FL-2061	LITERATURA ESPAÑOLA B	4	-	-	-	---	---	3
FL-2202	LENGUAS CLÁSICAS III	4	-	-	-	FL-2201	---	3
							SUB TOTAL	17
VIII CICLO								
RP-	REPERTORIO	-	-	-	-	---	---	3
ED-0039	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	4	-	-	-	---	---	3
FL-2062	LITERATURA ESPAÑOLA C	4	-	-	-	---	---	3
FL-2211	LITERATURA UNIVERSAL	3	-	-	-	---	---	3
FL-3267	ESPAÑOL DE AMÉRICA Y COSTA RICA	3	-	-	-	---	---	2
FL-0114	ANÁLISIS CRÍTICO PRAGMÁTICO DEL DISCURSO	-	-	-	3	FL-3100, FL-2305	---	3
							SUB TOTAL	17
							TOTAL	139

El estudiantado debe cumplir con 300 horas de Trabajo Comunal Universitario, para optar por el grado de Bachillerato.

Según resolución: VD-11621-2020

Actualizado: 13/11/2020 por RMMZ y MBQC

En: Estructuras/Sede Universitaria de Occidente/Recinto San Ramón/Planes a modificar/Enseñanza Castellano Literatura-B.xls